

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 18 de julio de 2014, obrante en el expediente número 711/2014/11183, ha dictado con fecha 25 de julio de 2014 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don V. B. (NIF X-2015694-C), contra la resolución de 24 de abril de 2014, por la que se le impuso a una segunda multa coercitiva de 2.000 euros ante el incumplimiento de su obligación de presentar en el plazo otorgado el acta de inspección técnica de edificios correspondiente a la finca situada en la calle de Francisco Álvarez, número 56”.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta.

Madrid, a 14 de enero de 2015.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/162/15)

